ra el resguardo del Blas Albarez se le de testim.º
del Mem.l que presento, y Decretos de este Ayuntam.to
En este estado entraron los Sres. D.n Diego Uribe Mar
ques de San Mames, y D.n Agustin Portillo ——

Yelo { Experimentandose en el presente año, como ha sucedido
en otros la maior Escasez de Niebe, con motibo de no ha
ver nebado en este termino, en perjuicio de la salud pub.ca
y de su Comun, pues se be en la necesidad para lograr al
guna porcion, comprarla a un precio muy crecido, y lo
mas sensible es que en muchas ocasiones a un bajo
de esta Circunstancia no puede lograrse: Y para pre
caver en lo subcesibo semejante penuria, y perjuicio
notorio en la parte que sea posible, haviendo propor
cion, q.e en la salida de este Pueblo, y sitio que llaman
las Cantarerias hay varios sitios Realengos con dis
posicion para hacer un par de Pozos, Agua para
llenar las heras en los tiempos que Yele, y llenando
los podra surtirse este publico a un precio Commo
do, desde luego los Sres. D.n Diego Uribe, D.n Alonso
Sahajosa, y D.n Juan Burruezo, manifestando el
maior afecto a su Patria, deseosos de su beneficio
y alibio en la parte que haia lugar, desde luego pro
meten Executar cada uno un pozo asi en dho sitio Rea
lengo, como en otro que sea propio de los mismos siles
acomoda, quedando Dueños de la fabrica, y sitio, pa
ra arrendarlos, ó hacer lo que á bien tenga, como
Dueños absolutos; Y se da Comision al Sor. D.n Gines
de Moya Fiel Executor del presente mes, para q.e
a la Nieve que se traiga de agenas jurisdiciones
de precio a como se ha de vender cada libra, con
respeto al precio que se acopie, portes, y mermas, y
vendage, como asimismo se extiende dha Comision
para que pueda pasar adonde tenga por comb.te a
proporcionar la Nieve que se necesite para el res